

**SERTECINES S. A.**  
**RUC: 0891701284001**  
**Registro Mercantil 118 y Repertorio General 14**  
**Resolución No 01-Q-I-J-0909 21-02-2001**

**INFORME DEL COMISARIO**

Señores.

**ACCIONISTAS DE SERTECINES S.A.**

Esmerealdas.

Sobre la base de los resultados y analizado la situación operativa de la empresa en forma general, me es grato poner en conocimiento de ustedes el informe de Comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.

He podido constatar y verificar la situación de la empresa en lo que se respecta a su gestión administrativa; el 3 de agosto del 2007 mediante resolución N° P.DIC.07.0000536, declara inactiva a la compañía SERTECINES S.A. por incurrir en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías. El 12 de septiembre del 2007 en oficio SC.ICP.D.073303 acompañan la resolución N° 07-P-DIC-0000608, en la cual deja sin efecto la resolución N° P.DIC.07.0000536 del 3/08/2007, por haber saneado la causal que motivo la inactividad. El Gerente General de la Compañía SERTECINES S.A. mediante oficio S/N del 4/09/2007 solicita al Superintendente de Compañías de Portoviejo que el OBJETO SOCIAL que estuvo previsto para el cambio a Tercerizadora, deje sin efecto y que se quede como fue constituido desde su creación. el 23/11/2007 en oficio N° SC.IPC.1.07.003871 solicitan las escrituras de resciliacion del acto societario que se pretendía realizar.

Financieramente la compañía, no ha realizado actividad alguna hasta el cierre económico del año 2007.

Por consiguiente no existen los estados e informes financieros, tales como Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias y flujos de efectivos de la empresa **SERTECINES S.A.**

Las obligaciones tributarias de la empresa, han sido cumplidas en lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, por lo que los impuestos tributarios como: Declaración del IVA mensual, retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, por el año terminado al 31 de diciembre del 2007 han sido cumplidos en los plazos establecidos por la Ley.

Atentamente,

CPA. Dr. Douglas Mina Cortez  
**COMISARIO**

